

## **NORMAS DE TRABAJO SEGURO. GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS. Nº 25 REV2021**

(Art. 18 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Deber de información)

### **INTRODUCCIÓN**

Bajo la denominación de Residuos Sanitarios se engloba a todos los residuos **generados en cualquier establecimiento o servicio en el que se desarrollen actividades de atención a la salud humana**. En este sentido, el material sanitario debe considerarse residuo a partir del momento en que su utilidad o manejo clínico se dan definitivamente por concluidos.

Para ampliar la información contenida en esta Norma de Trabajo Seguro se recomienda consultar el “*Protocolo para la gestión de residuos sanitarios. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (5 Julio de 2021)*”.

### **CLASES DE RESIDUOS**

Los residuos sanitarios se agrupan según la siguiente clasificación:

**CLASE I:** RESIDUOS DOMÉSTICOS.

**CLASE II:** RESIDUOS SANITARIOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS

**CLASE III:** RESIDUOS BIOSANITARIOS ESPECÍFICOS.

**CLASE IV:** RESIDUOS DE MEDICAMENTOS

IV.a. Residuos de medicamentos peligrosos

IV.b. Residuos de medicamentos no peligrosos.

**CLASE V:** RESIDUOS QUIMICOS.

**CLASE VI:** RESIDUOS INDUSTRIALES Y DE MANTENIMIENTO.

**RESIDUOS OBJETO DE REGULACION PROPIA**

RESTOS HUMANOS DE ENTIDAD SUFICIENTE

RESIDUOS RADIACATIVOS

### **CLASE I. RESIDUOS DOMÉSTICOS**

Este grupo de residuos producidos en los centros sanitarios de naturaleza similar a los residuos generados en los hogares, proceden, en su mayoría, de zonas administrativas, almacenes, cafeterías y cocinas.

- PAPEL y CARTÓN, segregación en bolsas de color azul.

- ENVASES LIGEROS: Segregación en bolsas de color amarillo.
- BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS: Segregación en bolsa de color marrón.
- FRACCIÓN RESTO: Segregación en bolsas de color negro.
- RESIDUOS VOLUMINOSOS: contenedores adecuados.
- ACEITES USADOS DE COCINA: Nunca a la red de saneamiento. Se recogerán en bidones o garrafas para su tramitación por gestor autorizado.

## CLASE II. RESIDUOS SANITARIOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS

### Consisten en materiales procedentes de:

Materiales de un solo uso, ropa, guantes y mascarillas, yesos, material de curas, filtros de diálisis, sondas, tubuladuras, sistemas de infusión, envases que hayan contenido orina (o que la contengan si no han podido vaciarse a la red de saneamiento), recipientes de drenajes vacíos, bolsas vacías de sangre u otros líquidos biológicos y cualquier otro residuo manchado o que haya absorbido líquidos biológicos, no incluidos en las Clases III o IV.

Se eliminarán en bolsas de color gris, deben cerrarse de forma que se evite su apertura accidental.

## CLASE III. RESIDUOS BIOSANITARIOS ESPECÍFICOS

**Son residuos producidos como resultado de actividades de atención sanitaria y/o investigación, requieren un manejo diferenciado en todas las etapas de su gestión. Se incluyen:**

- RESIDUOS PROCEDENTES DE ENFERMOS Y/O ANIMALES INFECCIOSOS.
- CULTIVOS Y RESERVAS DE AGENTES INFECCIOSOS Y MATERIAL EN CONTACTO CON ELLOS.
- RESTOS HUMANOS DE ESCASA ENTIDAD.
- RESIDUOS LÍQUIDOS BIOLÓGICOS SIN CONSIDERACION DE INFECCIOSOS
- OBJETOS CORTANTES O PUNZANTES
- RESIDUOS PROCEDENTES DE ANIMALES INFECCIOSOS O INOCULADOS CON AGENTES INFECCIOSOS.

Se depositarán en contenedores negros salvo los objetos cortantes o punzantes, que dispondrán de contenedores específicos de color amarillo. Identificados con el pictograma de “Biorriesgo”.

Residuos derivados de la Enfermedad de CREUTZFELDT-JACOB y otras Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (ECJv ó EEB). Elimínense en contenedor rojo y etiqueta “Residuo Biosanitario con destino incineración”.

## CLASE IV. RESIDUOS DE MEDICAMENTOS

### • CLASE IV.a RESIDUOS DE MEDICAMENTOS PELIGROSOS.

Son residuos compuestos por medicamentos citotóxicos o citostáticos y todo el material utilizado en su preparación o que haya estado en contacto con ellos. Como todo aquel medicamento, cuyo manejo inadecuado implique riesgo para la salud del personal manipulador.

Estos residuos se eliminarán en envases específicos de color AZUL, existiendo contenedores específicos para los residuos punzantes que se incluyan en esta clase. Identificados con el pictograma de "Peligro para la salud".

### • CLASE IV.b RESIDUOS DE MEDICAMENTOS NO PELIGROSOS.

Son medicamentos no peligrosos caducados, así como restos contenidos en recipientes abiertos, comprimidos y capsulas sueltas.

Estos residuos se depositarán en contenedores de color amarillo.

(Aclaración: Los sueros y la alimentación parenteral no son medicamentos caducados, serán gestionados como residuos sanitarios asimilables a domésticos.)

## CLASE V. RESIDUOS QUÍMICOS

**Residuos peligrosos de origen químico, procedente de la actividad asistencial o investigadora, no perteneciente a las clases III ni IV:**

- RESTOS ANATÓMICOS CONSERVADOS EN PRODUCTOS QUÍMICOS.
- RESIDUOS CONTIENEN MERCURIO (Amalgamas dentales, termómetros, tensiómetros).
- DISOLVENTES HALOGENADOS (Diclorometano, Cloroformo, Tetracloroetileno, Bromoformo).
- DISOLVENTES NO HALOGENADOS: Alcoholes: Metanol, Etanol, Isopropanol, Aldehídos: Formaldehído, Acetaldehído, Amidas: Dimetilformamida, Cetonas: Acetona, Ciclohexanona, Ésteres: Acetato de Etilo, Formiato de etilo, Glicoles: Etilenglicol, monoetilenglicol, Hidrocarburos alifáticos: Pentano, Hexano, Ciclohexano, Hidrocarburos aromáticos: Tolueno, o-Xileno.
- REACTIVOS DE LABORATORIO.
- EFLUENTES DE ANALIZADORES AUTOMÁTICOS.
- ENVASES QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS.
- SÓLIDOS CONTAMINADOS QUÍMICAMENTE.

Como norma general, se depositarán en contenedores de color Rojo (restos en formol, sólidos contaminados químicamente, etc.) Y Amarillo (mercurio, reactivos de laboratorio, etc.) Los residuos líquidos se depositarán en garrafas de 5, 10 o 25 litros.

Los envases vacíos contaminados se depositarán en sacos específicos de polietileno (galga mínima 400, soporte metálico) o big-bag.

## CLASE VI. RESIDUOS INDUSTRIALES Y DE MANTENIMIENTO

- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).** Comprende todos aquellos componentes, subconjuntos o consumibles que forman parte del producto en el momento en que se desecha. En un centro sanitario podemos encontrar: Lámparas fluorescentes, Luminarias, Pilas y acumuladores, Tóner, Equipos informáticos y de electromedicina.
- **Residuos de la construcción y demolición.** Restos de tierra, arenas y similares.
- **Aceites minerales o sintéticos, industriales o de lubricación.** Su gestión, preferentemente, a través de Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del productor (SCRAP).

## RESIDUOS OBJETO DE REGULACION PROPIA

**RESTOS HUMANOS DE ENTIDAD SUFICIENTE,** comprende Cadáveres y restos humanos. Son regulados por el Reglamento de policía Sanitaria Mortuoria, el Decreto 72/1999, de 01/06/1999, de sanidad mortuoria, de Castilla- La Mancha y posteriores normas que los desarrollan y modifican.

Se recomienda el uso de bolsas de restos, avalada por la Guía de consenso de sanidad mortuoria, aprobada en Comisión de Salud Pública de 24 de julio de 2018.

**RESIDUOS RADIATIVOS.** Se gestionan de conformidad al RD 102/2014, de 21 de febrero, y cualquier otra norma que resultará de aplicación.

Se debe poner en contacto con empresas de venta/asistencia técnica de equipos de rayos X autorizado.

## MEDIDAS GENERALES

Queda prohibido el transporte de bolsas de basura por arrastre por el pavimento.

Las bolsas de basura se cerrarán previamente antes de evacuarse, no reutilizándose.

Se deben mantener cerradas las tapas de los contenedores (sin presionar) hasta la recogida.

Los residuos sanitarios asimilables a domésticos se mantendrán en zonas de sucio.

Se gestionarán en contenedores homologados, rígidos y de un solo uso. Los envases para residuos punzantes no se llenarán más de  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad con el fin de evitar pinchazos o cortes accidentales al acercar la mano al desechar, así como salidas accidentales al mover el contenedor.

Los envases de garrafas para residuos químicos no se llenarán más del 80% de su capacidad.

El vertido de los residuos en los envases correspondientes se ha de efectuar de una forma lenta y controlada. Evitar la salpicadura, derrames y sobrepresiones.

Los envases deberán permanecer siempre cerrados y sólo se abrirán el tiempo imprescindible para introducir algún residuo.

Los residuos sanitarios deberán segregarse, envasarse y etiquetarse en el lugar de producción, antes de su recogida y transporte.

Los envases en uso nunca se dejarán en zonas de paso o lugares que puedan dar lugar a tropiezos y siempre se mantendrán alejados de cualquier fuente de calor.

Los contenedores de residuos sanitarios deben cerrarse adecuadamente con carácter previo a su transporte intracentro.

Los envases deben ser etiquetados con el grupo de residuo que contienen desde el momento de su primera utilización, para evitar confusiones en posteriores usos. En el momento de cierre, deben además fecharse.

El personal del servicio de limpieza no debe retirar contenedores, en general, y garrafas, en particular, que no estén etiquetadas adecuadamente, pues al desconocer el contenido se desconoce también el tipo de tratamiento a aplicar a dicho residuo.

Se deberán tener a mano las fichas de datos de seguridad de los compuestos químicos utilizados en cada servicio para ser consultadas.

Como norma general los envases y sus cierres estarán concebidos de tal forma que evite cualquier pérdida de contenido y construidos con materiales no susceptibles de ser atacados ni formar combinaciones peligrosas. Los envases y sus cierres serán sólidos y resistentes y se mantendrá en buenas condiciones ni fugas aparentes.

Los contenedores de residuos biosanitarios específicos, solo podrán reutilizarse después de ser sometido por el gestor a un adecuado proceso de limpieza y desinfección.

Recibí

Nombre y Apellidos:.....

Firma

Fecha:.....

*En caso de duda o para ampliar esta información puede dirigirse al Servicio de Prevención o responsable*

## TIPOS DE CONTENEDORES

### Clase I. Contenedores para residuos Domésticos



### Clase II. Contenedores para residuos sanitarios asimilables a doméstico.

### Clase III. Contenedores para residuos biosanitarios específicos



II. Asimilables domésticos

III. Biosanitarios específicos

### Clase IV.a. Contenedores para residuos de medicamentos peligrosos

### Clase IV.b. Contenedores para residuos de medicamentos no peligrosos



IV.a. Medicamentos Peligrosos

IV.b. No peligroso

### Clase V. Contenedores para residuos químicos

